

NOMBRA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPTO.  
SOCIAL COMUNAL A LA SRA. KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ.

HUÉPIL, 02 de Febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 293 /2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El DFL N°226-19321 del 26 de Septiembre 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- d) La vacante de la Planta municipal, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR.
- e) La solicitud de la Alcaldía de fecha 02/02/2015, que instruye realizar nombramiento en el cargo de Directora Desarrollo Comunitario a la Sra. Karen Varinia Zuñiga Martínez, a contar del 01 de Febrero de 2015.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de titular, en jornada completa como Directora de Desarrollo Comunitario, del Departamento Social Comunal, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR, a la Sra. Karen Varinia Zuñiga Martínez, Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 01 de Febrero de 2015.
- 2) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°727 del 21 de Abril de 2014, de nombramiento en calidad de prestación de servicios a honorarios en el Departamento de Salud Municipal y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 3) Páguese por el Departamento respectivo las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes, con cargo el subtítulo 21 del presupuesto municipal vigente.
- 4) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal

JAF//GPR/RAA/ clls

